

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO : 730013110003-2015-00079-00
DEMANDANTE : JUAN HUMBERTO SALAZAR MONTENEGRO
DEMANDADO : LUIS HUMBERTO SALAZAR MONTENEGRO



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué – Tolima, doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud de autorización de entrega de dineros deprecada por la parte actora, infórmese que en auto del 13 de octubre de 2020 se ordenó que se continuara la entrega de dineros a la señora PATRICIA MORENO NARANJO, como se ha realizado de manera oportuna.

Entérese del presente auto al demandante, a través del correo electrónico.

CUMPLASE

JAVAZ

Firmado Por:

**ANGELA MARIA TASCÓN MOLINA
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE IBAGUE-TOLIMA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e73fb09bfb13fc98cc92ef6e8ba7a2a889fad4ca194c18cd7c7e9eca74d5**
Documento generado en 12/01/2021 07:09:53 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**